

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 -2024-MPM-CH-A

Chulucanas, 03 de junio de 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas;

**VISTO:**

El Informe N° 00165-2024-MPMCH (21.05.2024) del Sub Gerente de la de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el Informe N° 00402-2024-MPMCH-GDS (30.05.2024), y el Proveído S/N Gerente Municipal (03.06.2024), de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la ciudad de Chulucanas se verá engalanada con la visita de distinguidos grupos culturales, a fin de promover la expresión artística cultural a través del baile de la danza, afirmando de esta forma la identidad cultural, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de una de las competencias de la Municipalidad en materia de Educación y Cultura, lo cual constituye un ejemplo para nuestros jóvenes por sus logros obtenidos a través del tiempo durante su carrera profesional, logros que lo hacen merecedor a reconocimientos por parte de la autoridad edil.

Que, es necesario que la comunidad representada por su autoridad municipal exprese el saludo y felicitación a aquellas personalidades y entidades que a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con la provincia de Morropón-Chulucanas.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Constitución Política del Perú.

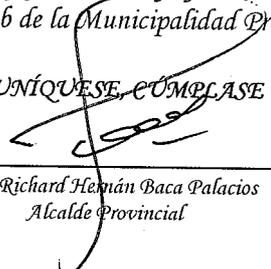
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR y FELICITAR** a la Señorita **ESTHER JULIANA LÓPEZ RAMÍREZ**, por su valioso aporte a la cultura, al haberse hecho merecedora del reconocimiento recibido por el Ministerio de Cultura en el año 2021, entre otros, contribuyendo en el desarrollo cultural en favor de la provincia de Morropón-Chulucanas, departamento de Piura,

**ARTICULO SEGUNDO.-** Materializar este saludo con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía en el marco del mes de la interculturalidad y la implementación de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 20230.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación en el modo y forma de ley, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Abg. Richard Hernán Baca Palacios  
Alcalde Provincial